



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00143 DE 19

(AGO. - 9 1954)

por el cual se modifica el Decreto No. 00136 del 29 de julio último.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. Unico.- Modifícase el artículo 10. del Decreto No. 00136 del 29 de Julio último, en la forma siguiente:

Ea asignación o salario del Repesador del Mercado Central, será mensualmente de \$ 158.50 y no de \$ 172.50 como allí se indicaba.-

La Asignación mensual del Fogonero Mecánico del Matadero y Plaza de Ferias, será de trescientos cinco pesos - (\$ 305.00) y no de \$ 295.00 como se indicaba allí.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

AGO. - 9 1954

El Alcalde,

El Secretario,



Guillermo Sorzano Gonzalez
GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

Luis Reyes Duarte
LUIS REYES DUARTE.-